ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2432 /
LA LIGUA, 24 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°19107/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición galvanos de madera, los que serán utilizados en el programa Municipal "La Ligua Celebra a la Mujer año 2023", teniendo en cuenta que los valores están acorde con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL" Rut; 76.569.633-k, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $620.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de 8 galvanos de madera.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL"** Rut; **76.569.633-k**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$620.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
27 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 24-3-23.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 0019107

DE : NICOLET NAVARRO LOBOS DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. muni. La Ligua Celebra a la mujer año 2023 Segun D. A. Nº 1938/23

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
8	Galvano de madera		
	Segun Cotizacion Adjunto		
	Juan Andrade Garcia EIRL.		
		TOTAL $	620.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR (S)

V°B° JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORIA MUNICIPAL V°B°

Godan EDITORES
Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.969.632-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 22 de marzo de 2023

Cotización Nº 1861- 2023

DATOS CLIENTE

Nombre MUNICIPALIDAD DE LIGUA
Dirección
Comuna
Solicitado por. Sr: Nicolet Navarro
Email:
Rut...
Fono
Fax

Nro. COTIZACION
Area Comercial: Juan Andrade G,
Teléfono Movil 09 231 88 88

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
8	**GALVANO DE MADERA** placa de sublimación, impresión todo color	65.126	521.008

Forma de pago

En efectivo
30 Días fecha factura
Según Chile Compra
Validez de la Oferta

Nota:

SUBTOTAL 521.008
NETO 521.008
IVA 98.992
SALDO 620.000

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1938

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____

LA LIGUA, 03 MAR 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N°259/2023, del Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 9.300.000.- (Nueve millones trescientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/rpe

EXAMINADO
06 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMA MUNICIPAL
LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es conmemorar y celebrar con toda la comunidad de La Ligua y sus alrededores el Mes de la mujer, con actividades artísticas culturales de carácter recreativo, en el que se enfoca en demostrar la importancia de celebración del día de la mujer.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la celebración del Día de la Mujer.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la realización de diversas actividades tales como: ceremonia de reconocimiento a mujeres destacada de La Comuna, conversatorio en Valle Hermoso, feria de emprendedoras, difusión en radios sobre la prevención de violencia hacia las mujeres, un festival provincial de la Mujer, Feria de difusión de programas y prestaciones de servicio hacia las mujeres también se harán concursos, premiaciones. Junto con esto, en el mes de marzo se realizaran visitas a las diferentes organizaciones territoriales, funcionales y personas naturales de la comuna (mujeres) donde se les llevara refrigerio y entrega de presentes.
Estas actividades se realizaran desde el día 1 al 31 de marzo.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

- Desde el día 1 al 31 de marzo, visitas a las diferentes organizaciones territoriales, funcionales y personas naturales de la comuna (mujeres), donde se les llevará refrigerio y entrega de presentes, además se llevaran a cabo onces con socias y/o dirigentes.

- Desde el día 6 al 10 de marzo difusión en radios sobre la prevención de violencia hacia las mujeres.

- Desde el 01 al 15 de marzo del 2023 se llevara a cabo la inscripción y convocatoria de las participantes al Festival.

- Días 6 al 11 de marzo feria de emprendedoras fuerza de mujer en la plaza de armas de la comuna.

- 8 de marzo feria de difusión de programas y prestaciones de servicio hacia las mujeres en la plaza de armas de La Ligua en coordinación con el Desam, durante la jornada de la mañana.

- 9 de Marzo jornada de la tarde, charla sobre redes de apoyo en caso de violencia intrafamiliar.

- 11 de marzo conversatorio Valle Hermoso en coordinación a servicio país.

- Días 24 y 25 de marzo de 2023, se llevara a cabo el festival regional "Fuerza de Mujer año 2023". Donde se contara con la presencia de un show artísticos, además participaran artistas locales, provinciales y regionales. Culminando este con la premiación de las ganadoras del Festival.

- 28 Taller de autocuidado personal

- 31 de Marzo ceremonia de reconocimiento a mujeres destacada de la comuna la cual culminara con un coctel.

- Cabe hacer presente que por razones climáticas este programa podría tener variaciones en las fechas antes enunciadas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$ 9.300.000** (nueve millones trecientos cientos mil pesos) los que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.**

ITEM 1	HONORARIOS, ANIMADOR, COUCH	$	500.000
ITEM 2	CONTRATACION ARTISTAS	$	1.500.000
ITEM 3	REFRIGERIOS	$	1.500.000
ITEM 4	ORNAMENTACION (flores, telas, otros)	$	1.100.000
ITEM 5	PREMIOS, GALVANOS y OTROS	$	2.000.000
ITEM 6	IMPREVISTOS	$	200.000
ITEM	COCTEL GALA (Protocolo y ceremonial)	$	1.500.000
ITEM 7	AMPLIFICACION E ILUMINACION	$	1.000.000
TOTAL			**$ 9.300.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, Nicolet Navarro Lobos, en conjunto con Alcaldía, Administración, Depto. De Comunicaciones y Depto. Operaciones.-

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE